



**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOLOR
(BLOQUEOS EPIDURALES, FACETAS Y GANGLIOS ESTRELLADOS)**

Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:
Aprobado por:



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Número:

Nueva creación (✓)
Fecha:
18 de Noviembre de 2009

Revisión:
Fecha:

Enmienda: ()
Fecha:
____ de _____ de 2009

Página: 1 de 6

I. INTRODUCCIÓN:

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) implementa este procedimiento a tenor con las técnicas modernas en la política médica que persigue proveer servicios de la más alta calidad, apropiados, eficaces y en la forma más uniforme y costo efectivo posible.

II. BASE LEGAL:

La Ley 138 del 26 de junio de 1968 y su Reglamento requieren que desarrollen parámetros de utilización y de costa que sean cónsonos con la Misión y la Visión de la Agencia.

III. PROPÓSITO:

Establecer una política médica de servicios, procurando que los mismos sean uniformes, eficaces y que promuevan la salud y el bienestar del lesionado.

IV. TIPOS DE BLOQUEOS:

A. Epidural

Definición

Procedimiento invasivo, mediante el cual, asistido por el uso de fluoroscopia, se utiliza un agente anestésico con fines de mejorar función y aliviar el dolor. El mismo puede conllevar el uso de sedantes si el lesionado muestra signos de agitación y/o ansiedad que impidan efectuar el procedimiento de forma segura.

Las áreas anatómicas a considerar para este tipo de procedimiento serán:

1. Cervical – torácica
2. Lumbar – sacral

**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOLOR
(BLOQUEOS EPIDURALES, FACETAS Y GANGLIOS ESTRELLADOS)**

Número:

Nueva creación (✓)

Fecha:
18 de noviembre de 2009

Revisión:

Fecha:

Enmienda: ()

Fecha:

___ de ___ de 2009

Página: 2 de 6

Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:

Aprobado por:



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Documentos que deberán acompañar la solicitud de autorización para este servicio:

1. Formas 300-10 y 300-53
2. Evaluaciones médicas (formas 300-70)
3. Orden médica que incluya el diagnóstico y justificación de procedimiento.
4. Se deberá incluir evidencia de respuesta clínica en caso de bloqueos previos.
5. Resultados de laboratorios, placas, estudios radiográficos, estudios de conducción nerviosa, electromiogramas y/o procedimientos quirúrgicos previos, resultados de CT y MRI de las áreas a ser intervenidas.

Lugar de servicio:

Estos procedimientos podrán ser realizados solamente en la Clínica de Manejo de Dolor del Recinto de Ciencias Médicas.

Proveedores:

Todo aquel especialista debidamente adiestrado, certificado y con "Fellowship" para practicar la anestesia intervencional en el Recinto de Ciencias Médicas.

Cantidad de Servicios (Frecuencia y Ocurrencia):

- No más de dos (2) bloqueos por área anatómica en un periodo de tiempo de un (1) año y no antes de 60 días de la fecha de accidente.
- Los bloqueos deben ser completados antes de cumplirse los dos (2) años posterior a la fecha del accidente.
- La autorización para un bloqueo adicional, dependerá de la respuesta positiva clínica (50%) del bloqueo previo y debe estar claramente

**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOLOR
(BLOQUEOS EPIDURALES, FACETAS Y GANGLIOS ESTRELLADOS)**

Número:

Nueva creación (✓)

Fecha:
18 de noviembre de 2009

Revisión:

Fecha:

Enmienda: ()

Fecha:

___ de ___ de 2009

Página: 3 de 6

Directoría de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:
Aprobado por:



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

documentado. Se denegará si no hay documentación de la respuesta clínica por no ser médicamente necesario por ACAA.

B. Facetas

Definición

Procedimiento invasivo, mediante el cual, asistido por el uso de fluoroscopia, se utiliza un agente anestésico con fines de mejorar función y aliviar el dolor. El mismo puede conllevar el uso de sedantes si el lesionado muestra signos de agitación y/o ansiedad que impidan efectuar el procedimiento de forma segura.

Las áreas anatómicas a considerar para este tipo de procedimiento serán:

1. Cervical-torácica
2. Lumbar-sacral

Documentos que deberán acompañar la solicitud de autorización para este servicio:

1. Formas 300-10 y 300-53
2. Evaluaciones médicas (formas 300-70)
3. Orden médica que incluya el diagnóstico y justificación de procedimiento.
4. Se deberá incluir evidencia de respuesta clínica en caso de bloqueos previos.
5. Resultados de laboratorios, placas, estudios radiográficos, estudios de conducción nerviosa, electromiogramas y/o procedimientos quirúrgicos previos, CT y MRI de las áreas a ser intervenidas.

**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOLOR
(BLOQUEOS EPIDURALES, FACETAS Y GANGLIOS ESTRELLADOS)**

Número:

Nueva creación (✓)

Fecha: 18 de Nov de 2009

Revisión:

Fecha:

Enmienda: ()

Fecha:

___ de ___ de 2009

Página: 4 de 6

Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:

Aprobado por:



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Lugar de Servicio:

Estos procedimientos podrán ser realizados solamente en la Clínica de Manejo de Dolor del Recinto de Ciencias Médicas.

Proveedores:

Todo aquel especialista debidamente adiestrado, certificado y con "Fellowship" para practicar la anestesia intervencional en el Recinto de Ciencias Médicas.

Cantidad de Servicios (Frecuencia y Ocurrencia):

- No más de dos (2) bloqueos por área anatómica en un periodo de tiempo de un (1) año y no antes de noventa (90) días de la fecha de accidente.
- Autorización para un bloqueo adicional, dependerá de la respuesta positiva clínica del bloqueo previo y debe estar claramente documentado. Se denegará si no hay documentación de la respuesta clínica por no ser médicamente necesario por ACAA.

C. Ganglios Estrellados (Stellate Ganglios Blocks)

Definición

Procedimiento invasivo, mediante el cual, asistido por el uso de fluoroscopia, se utiliza un agente anestésico con fines de mejorar función y aliviar el dolor. El mismo puede conllevar el uso de sedantes si el lesionado muestra signos de agitación y/o ansiedad que impidan efectuar el procedimiento de forma segura.

**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOLOR
(BLOQUEOS EPIDURALES, FACETAS Y GANGLIOS ESTRELLADOS)**

Número:

Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Nueva creación

Fecha:
18 de Nov de 2009

Fecha de efectividad:
Aprobado por:

Revisión:
Fecha:



Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

Enmienda: ()
Fecha:

___ de ___ de 2009

Página: 5 de 6

Las áreas anatómicas a considerar para este tipo de procedimiento serán:

1. Cervical

Documentos que deberán acompañar la solicitud de autorización para este servicio:

1. Formas 300-10 y 300-53
2. Evaluaciones médicas (formas 300-70)
3. Orden médica que incluya el diagnóstico y justificación de procedimiento.

Lugar de Servicio:

Estos procedimientos podrán ser realizados solamente en la Clínica de Manejo de Dolor del Recinto de Ciencias Médicas.

Proveedores:

Todo aquel especialista debidamente adiestrado, certificado y con "Fellowship" para practicar la anestesia intervencional en el Recinto de Ciencias Médicas.

Cantidad de Servicios (Frecuencia y Ocurrencia):

- No más de dos (2) bloqueos por área anatómica en un periodo de tiempo de un (1) año y no antes de treinta (30) días de la fecha de accidente.
- Autorización para un bloqueo adicional, dependerán de la respuesta positiva clínica del bloqueo previo y debe estar claramente documentado.



**PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE DOLOR
(BLOQUEOS EPIDURALES, FACETAS Y GANGLIOS ESTRELLADOS)**

Número:

Nueva creación

Fecha: 18 de Nov. de 2009

Revisión:

Fecha:

Enmienda: ()

Fecha:

___ de ___ de 2009

Página: 6 de 6

Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Fecha de efectividad:
Aprobado por:

Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

V. VIGENCIA

Estas normas tendrán vigencia inmediatamente después de su aprobación. Queda derogado cualquier otro procedimiento o disposición anterior.

Presentado por:

Aida I. Morales Torres, MD
Directora Ejecutiva Auxiliar Interina
Directoria de Asuntos Médicos y
Relaciones con Proveedores

Aprobado por:

Julio Alicea Vasallo
Director Ejecutivo

En San Juan, Puerto Rico a 23 de NOY de 2009.